



Ibagué - Tolima, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-31-03-001-2011-00165-05](#)
Clase de proceso : Despacho comisorio Juzgado Primero Civil
del Circuito de Ibagué.
Demandante : Banco de Bogotá S.A.
Demandado : Efraín Parra Giraldo, Gloria Argenis Parra
Gutiérrez y otros.

Por considerarse procedente la comisión ordenada por el Juzgado
Primero Civil del Circuito de Ibagué, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE para el día **10 de agosto de 2023 a las 09:00
a.m.**, llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado
con matrícula inmobiliaria No. **350-15300** ubicado en la ciudad de Ibagué
Tolima, de propiedad del demandado.

Comuníquesele al auxiliar de la justicia DISCOVER SOLUCIONES
JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S esta decisión.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez